



PROGRAMA DE INTEGRIDAD

ESIGN SA

Contenido

Declaración de Principios.....	3
Gobernanza y Responsabilidades	3
Gestión de Riesgos.....	3
Políticas y Procedimientos	3
Canales de Denuncia.....	4
Capacitación y Comunicación	4
Monitoreo y Auditoría	4
Medidas Disciplinarias	4

	Programa de Integridad ESIGN		
		Fecha	Noviembre 2025

Declaración de Principios

Los valores éticos y el compromiso con la transparencia, legalidad y responsabilidad social se encuentran establecidos en documento “Código de Etica y Conducta Empresarial de ESIGN”.

El documento indicado se encuentra disponible en la Plataforma de Capital Humano.



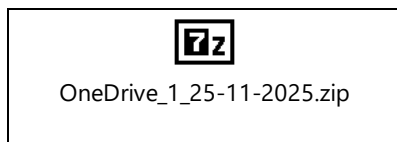
Gobernanza y Responsabilidades

Oficial de Cumplimiento: es ejercido por el Oficial de Seguridad de ESIGN y el Comité de Ética opera como un capítulo dentro del Comité de Seguridad.

Gestión de Riesgos

La identificación y evaluación de riesgos de corrupción, fraude y conflictos de interés, se gestiona a través de una matriz de riesgos, como parte de Nuestro modelo de prevención del delito (Ley 20.393).

Su actualización se realiza anualmente y toda vez que se levanten riesgos relacionados con la prevención de delitos, incluidos los delitos económicos.



Políticas y Procedimientos

Las políticas anticorrupción, regalos y hospitalidades, denuncias y manejo de conflictos de interés, se encuentran en el documento, “Política Anticorrupción y Antisoborno” como parte de Nuestro modelo de prevención del delito (Ley 20.393).

Sucursal  Av. Apoquindo 6550, Oficina 501, Las Condes, Santiago.	Visítanos  www.esign-la.com	Escríbenos  info@esign-la.com	Llámanos  +56 2 2433 1500
--	--	---	--

	Programa de Integridad ESIGN		
		Fecha	Noviembre 2025



Canales de Denuncia

El reporte de Denuncias Prevención del Delito se puede encontrar en la página WEB de ESIGN, ([ESIGN- Confianza Digital](#)) en , Denuncias Prevención del Delito: denuncia@esign-la.com.

Capacitación y Comunicación

La organización tiene implementado un plan de capacitación y comunicación en materia de integridad, ética y cumplimiento normativo, dirigido a todos los trabajadores y especialmente a quienes participen directa o indirectamente en procesos de licitaciones públicas. Este plan incluye capacitaciones obligatorias sobre principios de probidad, normativa de compras públicas, prevención de la corrupción y conflictos de interés, así como sobre la Ley N° 20.393 de Prevención de Delitos y su Modelo de Prevención. Asimismo, cada vez que se produzcan actualizaciones al Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad o a la normativa vinculada a la prevención de delitos, se deberán realizar capacitaciones extraordinarias y se comunicará formalmente su contenido. La organización asegurará la difusión permanente de sus políticas de integridad a través de canales internos y mantendrá registros documentados de todas las acciones de capacitación y comunicación, como respaldo ante auditorías y fiscalizaciones.

Monitoreo y Auditoría

A partir de las auditorías anuales, del año 2025, se incluirán los Indicadores de cumplimiento, los que se reportarán en los documentos de Revisión por la Dirección.

Medidas Disciplinarias

Las medidas disciplinarias ante incumplimientos se encuentran en documento, “[Anexo Reglamento de Orden Interno, Higiene y Seguridad](#)”, como parte de Nuestro modelo de prevención del delito (Ley 20.393).



Sucursal  Av. Apoquindo 6550, Oficina 501, Las Condes, Santiago.	Visítanos  www.esign-la.com	Escríbenos  info@esign-la.com	Llámanos  +56 2 2433 1500
--	--	---	--

	Programa de Integridad ESIGN		
		Fecha	Noviembre 2025

En este documento se pueden encontrar: Las obligaciones, prohibiciones y, la infracción por parte del COLABORADOR a cualquiera de las obligaciones y prohibiciones establecidas en este Anexo constituirá incumplimiento grave de las obligaciones que impone el Contrato en conformidad al artículo 160 N°7 del Código del Trabajo, sin perjuicio del incumplimiento de las otras obligaciones o de otras conductas del COLABORADOR que pudiere igualmente configurar dicha causal de terminación del Contrato. El hecho de incurrir el COLABORADOR en las obligaciones y prohibiciones antes referidas o las otras causales del artículo 160 del Código del Trabajo podrá asimismo justificar el ejercicio por parte de E-SIGN S.A. de las acciones penales y civiles por los delitos y perjuicios que hubiere cometido o que se hubiere ocasionado al EMPLEADOR o a sus Clientes.

Mejora Continua

Anualmente se evalúa el Programa de Integridad ESIGN y se actualiza según cambios normativos y mejores prácticas.

Sucursal

📍 Av. Apoquindo 6550, Oficina 501,
Las Condes, Santiago.

Visítanos

🌐 www.esign-la.com

Escríbenos

✉ info@esign-la.com

Llámanos

☎ +56 2 2433 1500